### LEY DE 5 DE SEPTIEMBRE

## JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

# AUTORIZAR AL EJECUTIVO, PARA QUE PUEDA DISMINUIR EL PORTE DE CARTAS PRO CORREO.

Es relativa la disposición de 26 de Febrero de 1851.

## JOSE BALLIVIAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CAPITAL GENERAL DE SUS EJERCITOS ETC.ETC.

Hace,ps saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiete.-

### **LEY**

La Cámara de Representantes con aprobación de la de Senadores.-

#### **DECRETA:**

ART. UNICO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda disminuir el porte que actualmente se paga porlas cartas, en todas las Administraciones de correos de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.- Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en la Ilustre y Heroica Ciudad Sucre, a 4 de Septiembre de 1846.- Manuel Hermenejildo Guerra, Presidente de Representantes.- Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, a 5 de Septiembre de 1846.- Lugar del sello = Pedro José de Guerra = Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular a quienes corresponda = Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heroica Sucre, a 5 de Septiembre de 1846.- José Ballivián.- El Ministro del Interior.- Pedro José de Guerra.